

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14410 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 344/2013, con NIG 0401342M20130000370, por auto de fecha 7 de octubre de 2.013, parcialmente rectificado en virtud de Auto de fecha 8 de noviembre de 2013 se ha declarado concurso necesario al deudor Publifiestas Conde, S.L., con domicilio en C/ Padre Méndez, n.º 70, Almería, CIF B-04203410m y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art.85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Alejandro Roberto García Díaz, DNI 27.515.688-Y, hijo de Bartolomé y de Mercedes, que comparece en nombre y representación, en calidad de Administrador solidario de la entidad Audico Consultores Empresariales, S.L.P., y con domicilio en Ctra. de Ronda, n.º110,. 4º-1, de Almería, con teléfonos 950267217 y fax número 950443130, así como dirección electrónica publifiestasconde@concursada.es y profesión Administrador Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184,3 LC).

Almería, 22 de noviembre de 2013.- El/la Secretario.

ID: A140017731-1